REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 243/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 167/13 de fecha 29 de Enero de 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Departamento de Deporte y Cultura.

DECRETO:

1.- Reintégrese a doña **CAROLINA BERRIOS OSSA,** la Ejecutora del proyecto Cultural denominado "Taller de Instrumentos de Vientos, Flauta Traversa y Clarinete", la suma de $658.750.- (seiscientos cincuenta y cocho mil setecientos cincuenta pesos), correspondiente a gastos necesarios para la correcta ejecución de dicho proyecto y que fueron aprobados por la Dirección de Control.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.05.18**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza doña Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
ADM. Municpal